

3094 vol 2

95757

Manta, martes 16 de Octubre del 2012.

ponerme su orden y
firmar.


OK.
25-10-12
C.

Ingeniero.
PATRICIO GARCIA VALLEJO.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Portoviejo.-

De mis Consideraciones:

En el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Accionistas la transferencia que a continuación detallo a la **COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:**

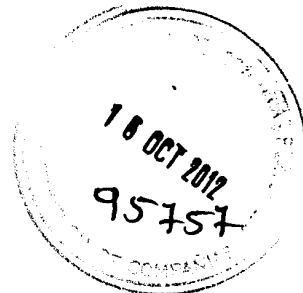
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACC. QUE CEDE
Emérta Candelaria	130313724-2	Ramón Galulfo	130082364-6	01
Falcones Sabando.		Cedeño Macías.		

Cabe indicarle que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, Y cada acción tiene un valor de USD\$1,00 dólar.

Atentamente



EMERITA FALCONES SABANDO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:





COMPañÍA COTRANSDEPE S.A.

TRANSFERENCIAS.

TITULO DE ACCION N°. 01.

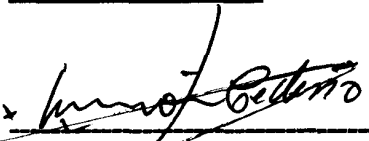
Transferido a:	RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS.
N° de acciones transferidas:	Una (01) acciones Ordinarias y Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal.	USD\$ 1,00.
Lugar y fecha:	Manta, Octubre 15 del 2012.

LOS CEDENTES.


EMERITA C. FALCONES SABANDO.
C.C. N° 130313724-2.

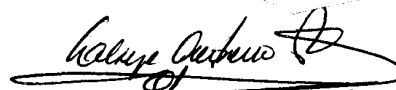
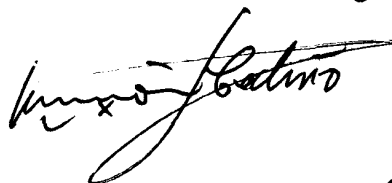
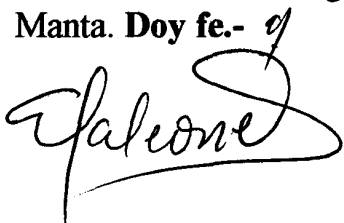

OSWALDO J. FUENTES CEDEÑO.
C.C. N° 130390008-6.

EL CESIONARIO.


RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS.
C.C. N° 130082364-6.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En Manta, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarto Encargada del cantón Manta, comparecen los cónyuges señora **EMERITA CANDELARIA FALCONES SABANDO** y el señor **OSWALDO JUVENAL FUENTES CEDEÑO**, por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formados, con cédulas de ciudadanía N°. 130313724-2 y N°. 130390008-6 respectivamente, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS**, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía N°. 130082364-6, en calidad de **CESIONARIO**, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas en la presente Transferencias de Acciones de la **Compañía COTRANSDEPE S.A.**- Al efecto, juramentados en legal y debida forma, prevenidos de su obligación de decir la verdad, puéstoles ante sí sus antedichas firmas, las reconocen como suyas propias por ser las que usan en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia con conmigo la Notaria Pública Cuarto Encargada del cantón Manta. Doy fe.- y



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador